



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Mosquera, Cundinamarca 27 de abril del 2023.

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo al **Radicado Manual No. ICA20231014066 DENUNCIA** presentada del 16 de abril del 2023 por medio de nuestros canales virtuales, donde indica; “Por medio de la presente denunciarnos de forma anónima que el Señor XXXXXXXXX con Celular: XXXXXX tiene ganado vacuno vivo desde hace más de 2 semanas guardado en el lote de terreno (privado) ubicado en la Calle 162B localizado al frente de la vivienda con placa catastral 56-15, Barrio Cantalejo de la Localidad de Suba, por lo tanto solicitamos amablemente realizar la respectiva inspección, vigilancia, control, retiro de los animales, y demás sanciones o gestiones legales que deban tomarse por parte de la autoridad competente, ya que en zona residencial no debe de existir este uso y/o destino del predio para almacenar o pernoctar ganado vacuno u otros similares por salubridad pública e higiene al sector..”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

En atención a la denuncia, nos permitimos informarle que se realizó la visita al predio ubicado en la Calle 126B #56-15, el día 24 de abril, se identifica la casa lote que cuenta con construcción rudimentaria de tejas metálicas y madera; varias veces se hace llamado pero ninguna persona sale a atender la visita. Por los espacios o rendijas entre los materiales que hacen parte de la estructura es posible verificar que No hay en su interior ganado vacuno, se verifica en un pequeño potrero al fondo de la misma cuadra y tampoco se encuentran animales en pastoreo. En consecuencia, no es posible verificar cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con requisitos sanitarios de movilización y bienestar animal como objetivo misional del ICA.

Igualmente se aclara que el retiro de los animales y la imposición de acciones legales, a las que haya lugar, no son competencia del ICA, si no de los entes territoriales.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO RÍOS MARTÍNEZ

Gerente Seccional ICA Cundinamarca (E)

Anexo(s):0

Copia (s): Oficina de Gestión Documental

Elaboró: Andrea Fabiola Camelo Martínez

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231014066 DENUNCIA
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	27 de abril del 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a la denuncia, nos permitimos informarle realizó la visita al predio ubicado en la Calle 126B #56-15, el día 24 de abril, la casa lote que cuenta con construcción rudimentaria de tejas metálicas y madera; varias veces se hace llamado pero ninguna persona sale a atender la visita. Por los espacios o rendijas entre los materiales que hacen parte de la estructura es posible verificar que No hay en su interior ganado vacuno, se verifica en un pequeño potrero al fondo de la misma cuadra y tampoco se encuentran animales en pastoreo, en consecuencia, no es posible verificar cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con requisitos sanitarios de movilización y bienestar animal como objetivo misional del ICA. Igualmente se aclara que el retiro de los animales y la imposición de acciones legales, a las que haya lugar, no son competencia del ICA, si no de los entes territoriales.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	ANDREA FABIOLA CAMELO MARTÍNEZ

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de abril del 2023 a las 04:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 05 de mayo del 2023 a las 04:00 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Carlos Augusto Ríos Martínez
Gerencia Seccional Cundinamarca (E)